



San Martín de los Llanos-meta, febrero 20 de 2024

Honorable
MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal
La Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL
SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Recibido _____
Fecha 20-02-2024
Hora 8:02 AM

Cordial Saludo:

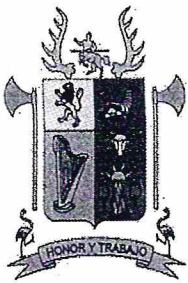
Comedidamente me permito presentar a la Honorable corporación edilicia el siguiente proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, para que sea estudiado durante las sesiones ordinarias del Mes de febrero de 2024:

De igual manera se anexa la siguiente documentación:

- ❖ Exposición de Motivos
- ❖ Proyecto de Acuerdo
- ❖ Anexo 1 Decreto 316
- ❖ Anexo 2 Certificación Tesorería
- ❖ Anexo 3 Acta comfis 020 del 2023.

Cordialmente,

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal



San Martín de los Llanos, 19 de febrero de 2024

Señor
MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal
La Ciudad

Referencia: Exposición Motivos Proyecto de Acuerdo No.004

Cordial saludo:

Por medio de la presente someto a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No.004 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo de realizar esta modificación al Presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024, es con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 316 de diciembre 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023"**, el Municipio de San Martín de los Llanos-meta en concordancia con el Artículo 100 del Acuerdo 034 de 2012 y la Ley 819 de 2003 constituyo para cada vigencia las respectivas reservas presupuestales que amparan la ejecución de los recursos que respaldan un objeto contractual en cumplimiento de la función estatal.

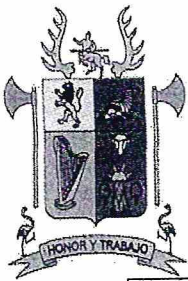
Que se reconocieron las reservas presupuestales expiradas a diciembre 31 de 2023. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268.322.013.05).**



Los conceptos emitidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal, en caso de constituirse reservas presupuestales con vigencia fiscal determinada, estas deben ser atendidas con cargo a presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

Por esta razón el objetivo principal de este proyecto de acuerdo es adicionar recursos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024.

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTI	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION
5						Vigencias Expiradas
5.3						INVERSION
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.01						Adquisición de activos no financieros
5.3.2.01.01						Activos fijos
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos
5.3.2.01.01.005.02						Productos de la propiedad intelectual
5.3.2.01.01.005.02.05	100	40	4002	2020506890054	01	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.05	420	40	4002	2020506890054	01	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.05	100	45	4599	2018506890011	01	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martin de los llanos-Meta
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos



5.3.2.01.01.005	220	22	2201	2021506890054	01	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la zona rural.
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos
5.3.2.02.02						Adquisición de servicios
5.3.2.02.02.008	100	21	2102	2021506890052	01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado publico en la zona urbana del Mpio de San Martin de los llanos-meta.
5.3.2.02.02.008	420	21	2102	2021506890052	01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica adminisitrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado publico en la zona urbana del Mpio de San Martin de los llanos-meta.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.2. LEGAL

2.2.1. LEY 1940 DE 2018

La ley 1940 de 2018 en su artículo 57 establece "sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de



obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal Deberá dejarse consignada la expresión Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

2.2.2. LEY 819 DE 2003

El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece: "El gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes" para incorporar al presupuesto vigente las reservas presupuestales que se hayan constituido

2.2.3. DECRETO 111 DE 1996

El Artículo 89 del Decreto 111/96 Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expíran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Así mismo, Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén

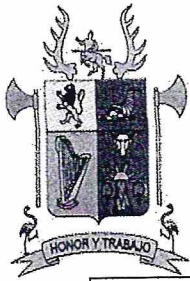


legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

3. CONVENIENCIA

Que para el Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, es indispensable incorporar estos recursos que fueron reconocidos como exigibles en la vigencia fiscal 2023 así:

FUENTE	PROGRAMA	BPIN	DESCRIPCION	VR RESERVA EXPIRADA
100 (RECURSOS PROPIOS)	4002	2020506890054	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.	60.547.200.00
420 (SGP LIBRE INVERSION)	4002	2020506890054	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.	19.188.750.00
100 (RECURSOS PROPIOS)	4599	2018506890011	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martin de los llanos-Meta	117.926.906.00
220 (R.B. SGP EDUCACION CALIDAD)	2201	2021506890054	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la Zona rural.	55.814.091.05
100 (RECURSOS PROPIOS)	2102	2021506890052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera	149.361.00



			ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.	
420 SGP – LIBRE INVERSION	2102	2021506890052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.	14.695.705.00


Por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268.322.013.05).**

Con fundamento en lo anterior, dejo para su estudio y pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo.

Estaremos atentos a suministrar al Honorable Concejo Municipal, la información adicional que solicite, para que cuente con todos los elementos de juicio necesarios para el análisis del proyecto de acuerdo sometido a consideración.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración esta iniciativa de proyecto de acuerdo municipal.

Presentado por,


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal



PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el acuerdo No.034 de 2012 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Honorable Concejo Municipal Mediante Acuerdo N° 014 de fecha 28 de noviembre del 2023, Fijo el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- B. Que mediante Decreto de liquidación No. 241 del 11 de diciembre de 2023, se liquida el presupuesto, se detallan las apropiaciones se clasifican y definen las rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos- Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- C. Que mediante acuerdo 017 del 07 de julio de 2022 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial para el Municipio de San Martín de los Llanos - Meta "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020 - 2023", el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.
- D. Que, mediante Decreto Nro. 316 del 2023, se reconocieron las reservas presupuestales expiradas a diciembre 31 de 2023. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268.322.013.05).**

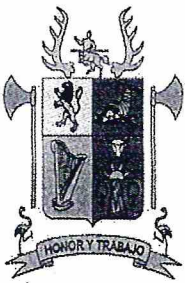


PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

- E. Que, de conformidad con los conceptos emitidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal, en caso de constituirse reservas presupuestales con vigencia fiscal determinada, estas deben ser atendidas con cargo a presupuesto de la siguiente vigencia fiscal
- F. Que de acuerdo a lo establecido en el ley 1940 de 2018 en su artículo 57 establece "sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".
- G. También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal.
- H. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal Deberá dejarse consignada la expresión Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

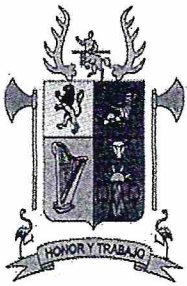


PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE
RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024
ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el capítulo de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, los siguientes códigos presupuestales, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTI	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION
5						Vigencias Expiradas
5.3						INVERSION
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.01						Adquisición de activos no financieros
5.3.2.01.01						Activos fijos
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos
5.3.2.01.01.005.02						Productos de la propiedad intelectual
5.3.2.01.01.005.02.05	100	40	4002	2020506890054	01	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.05	420	40	4002	2020506890054	01	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.05	100	45	4.599	2018506890011	01	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martín de los llanos-Meta
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos

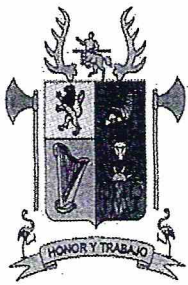


PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

5.3.2.01.01.005	220	22	2201	2021506890054_01	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la zona rural.
5.3.2					Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.02					Adquisiciones diferentes de activos
5.3.2.02.02					Adquisición de servicios
5.3.2.02.02.008	100	21	2102	2021506890052_01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.
5.3.2.02.02.008	420	21	2102	2021506890052_01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.

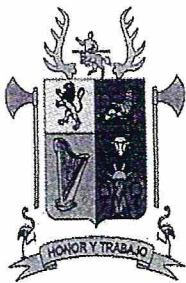
ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el capítulo de Vigencias Expiradas de gastos de inversión social de la presente vigencia fiscal 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268.322.013.05)**, de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:



PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR CCP	PRO GRAMA	ELEMENTO CONSTI	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
5						Vigencias Expiradas	268.322.013.05
5.3						INVERSION	268.322.013.05
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios	268.322.013.05
5.3.2.01						Adquisición de activos no financieros	253.476.947.05
5.3.2.01.01						Activos fijos	253.476.947.05
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos	253.476.947.05
5.3.2.01.01.005.02						Productos de la propiedad intelectual	
5.3.2.01.01.005.02.05	100	40	4002	202050689 0054	01	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.	60.547.200.00
5.3.2.01.01.005.02.05	420	40	4002	202050689 0054	01	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san martin de los llanos-Meta.	19.188.750.00
5.3.2.01.01.005.02.05	100	45	4.599	201850689 0011	01	Formulacion del Nuevo Plan Basico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san martin de los llanos-Meta	117.926.906.00
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos	



PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

5.3.2.01.01.005	220	22	2201	202150689 0054 01	Adecuacion y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidraulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuacion de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la zona rural.	55.814.091.05
5.3.2					Adquisición de bienes y servicios	14.845.066.00
5.3.2.02					Adquisiciones diferentes de activos	14.845.066.00
5.3.2.02.02					Adquisición de servicios	14.845.066.00
5.3.2.02.02.008	100	21	2102	202150689 0052 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.	149.361.00
5.3.2.02.02.008	420	21	2102	202150689 0052 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los Llanos-meta.	14.695.705.00



PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 9 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL CAPITULO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024
ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto Municipal y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado por el ejecutivo Municipal, al Honorable concejo para su estudio y aprobación a los seis (6) de febrero de 2024.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE
Directora Financiera de Presupuestos



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

CERTIFICA:

Que existen los saldos disponibles que respaldan lo establecido en el Decreto 316 del 31 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se reconocen las Reservas Presupuestales Expiradas a diciembre 31 de 2023" así:

FUENTE	PROGRAMA	BPIN	DESCRIPCION	VR RESERVA EXPIRADA
100 (RECURSOS PROPIOS)	4002	2020506890054	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.	60.547.200.00
420 (SGP LIBRE INVERSION)	4002	2020506890054	Otros productos de propiedad intelectual -Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.	19.188.750.00
100 (RECURSOS PROPIOS)	4599	2018506890011	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martín de los llanos-Meta	117.926.906.00
220 (R.B. SGP EDUCACION CALIDAD)	2201	2021506890054	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede viscolorado y camoita sede gualas en la Zona rural.	55.814.091.05
100 (RECURSOS PROPIOS)	2102	2021506890052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los llanos-meta.	149.361.00
420 SGP - LIBRE INVERSION	2102	2021506890052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los llanos-meta.	14.695.705.00

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: presupuesto@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 592 2682



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Administrativa de Tesorería

Por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE** (\$268.322.013.05).

Dada en San Martín de los Llanos-Meta, a los 30 días del mes de enero de 2024.



DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
Directora Financiera de Tesorería

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

En uso de las facultades constitucionales en especial las conferidas en la Constitución Política, el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- A.) Que el Municipio de San Martín en concordancia con el artículo 100 del acuerdo 034 de 2012 y la ley 819 de 2003 constituyó para cada vigencia las respectivas reservas presupuestales que respaldan la ejecución de los recursos que apalancan un objeto contractual en cumplimiento de la función del estado.
- B.) Que para la vigencia 2019 se constituyeron 6 reservas presupuestales mediante el Decreto Municipal No 119, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 quedó pendiente la ejecución y pago de la reserva presupuestal del contrato No 060 de 2019 por valor de \$117.926.906; cuyo objeto es "FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN AMRTIN DE LOS LLANOS -- META".
- C.) Que mediante oficio del a supervisión (secretaría de planeación), solicitó el reconocimiento de la reserva expirada, toda vez que el contrato se encontraba suspendido y en conformidad con el objeto aún no podía liquidarse, al transcurrir la vigencia 2021, 2022 Y 2023 , actualmente el proceso fue liquidado el 19 de diciembre de 2023 y debe realizarse el trámite para pago, sin embargo por cierre de vigencia no fue posible quedado como vigencia expirada para pago en 2024.
- D.) Que para la vigencia 2021 se constituyeron 22 reservas presupuestales mediante el Decreto Municipal No 132 de diciembre de 2021, de las cuales quedaron pendientes por ejecutar a la fecha 1 reserva presupuestal, cuyo objeto ES CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "SAN MARTIN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META, el cual se encuentra suspendido
- E.) Que para la vigencia 2022 se constituyeron 23 reservas presupuestales mediante el Decreto Municipal No 106 de diciembre de 2022, de las cuales quedaron pendientes por ejecutar a la fecha 3 reservas presupuestales

DECRETO 316
(31 DE DICIEMBRE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

- F.) Que el acuerdo 034 de 2012 en su artículo 100 establece el manejo que se debe dar a los contratos que a 31 de diciembre de la vigencia no entregaron bienes y servicios a satisfacción.
- G.) Que el Director Financiero de Presupuesto con el fin de garantizar la reserva de los recursos al cierre de la vigencia fiscal de 2023, solicita al COMFIS se expida un acto administrativo reconociendo las reservas expiradas, es decir los compromisos pendientes por ejecutar ya constituidas como una reserva de apropiación en vigencias anteriores; para que una vez se cumpla el objeto y alcance del contrato se realice el procedimiento administrativo respectivo para que sean incorporados los recursos al presupuesto y se proceda al respectivo pago.
- H.) Que en total **LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS a 31 de diciembre de 2023 corresponden a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$210,330,721.00).**
- I.) Por lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como reservas de apropiación Expiradas – Pasivos Exigibles al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268,322,013.05)** tal como se detalla a continuación:

Registro	Rubro	FUENTE	NIT	TERCERO	OBJETO	CONTRATO	VR REGISTRO	VR RESERVA EXPIRADA
2021001043	3.3.2.01.01.005.02.05	100	901530799	CONSORCIO SAN MARTIN DEL PUERTO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "SAN MARTIN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META	-296	274,711,500.00	\$ 60,547,200.00

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

2019000249	3.3.2.01.01.005.02.05	420	901530799	CONSORCIO SAN MARTIN DEL PUERTO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "SAN MARTIN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META	-295	19,188,750.00	\$ 19,188,750.00
		100	901259100	CONSORCIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN AMRTIN DE LOS LLANOS - META	-60	286,219,828.00	\$ 117,926,906.00
	3.3.2.02.02.008	100	901653039	CONSORCIO INTERVENTORIA RIA LED SAN MARTIN	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA A LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META	-268	82,776,826.00	\$ 149,361.00
2022001273	3.3.2.02.02.008	420	901653039	CONSORCIO INTERVENTORIA RIA LED SAN MARTIN	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA A LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META	-268	14,695,705.00	\$ 14,695,705.00
2022001280	3.3.2.02.02.005	220	901655192	CONSORCIO EDU RURAL	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO E HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE CAMILO TORRES Y MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS IRACA SEDE VISOCOLORADO Y CAMOITA SEDE GUALAS EN LA ZONA RURAL	-272	279,994,693.00	\$ 55,814,091.05
VALOR TOTAL								\$268,322,013.05

ARTICULO SEGUNDO: Una vez ejecutado y recibido a satisfacción, ordénese iniciar el proceso administrativo presupuestal para su cancelación.

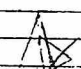
**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023**

ARTICULO TERCERO: Enviase copia del presente decreto a la Secretaría de Gobierno, Presupuesto, y Contabilidad para lo de su Competencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del alcalde a los Treinta uno (31) Días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA	Directora Financiera de Presupuesto	



San Martín de los Llanos, 30 de Diciembre de 2023

Docitora
DENNY GUEVARA MUÑOZ
 Directora Financiera de Presupuesto
 San Martín de los Llanos, Meta

ALCALDE MUNICIPAL
 SEC
 Recibido
 Fecha: 31 - Dic - 2023
 Hora: 04

Cordial Saludo:

Asunto: Conservación de reserva presupuestal del Contrato de Consultoría No 295-2021

Por medio del presente le informo que en razón a la suscripción del contrato de Consultoría No. 295-2021 cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "SAN MARTÍN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META" firmado el día 14 de octubre de 2021 y con suscripción del acta de inicio el 19 de octubre de 2021, al cual es necesario conservar la reserva ya constituida en la durante la vigencia 2021 por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 79.735.950,00)** el cual equivale al 16,89% del valor del contrato. A la fecha de la presente el contrato se encuentra terminado mas no recibido a satisfacción por parte de la supervisión, toda vez que se requiere realizar ajustes y/o correcciones a los estudios y diseños entregados.

Número del Contrato de Consultoría	295-2021
Objeto del Contrato:	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "SAN MARTÍN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META"
Contratista	CONSORCIO SAN MARTÍN DEL PUERTO Nit de Persona Jurídica No. 901530799 R/L JAVIER ALEJANDRO RIVERA BOYACA C.C. No. 86050371
Certificado De Disponibilidad CDP	No. 2021000757
Registro Presupuestal RP	No. 2021001043
Valor inicial:	\$472,013,500.00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Actualizado:	\$472,013,500.00
Valor Pagos:	\$ 392.277.550,00

GA

San Martín de los Llanos 29 de diciembre 2023

Doctora
DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera
Alcaldía san Martín de los Llanos

Cordial saludo:

La presente es para solicitar se garanticen los recursos dentro del presupuesto de la vigencia expirada del año 2024 para el contrato de consultoría No 060/2019 cuyo objeto es "FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNIPIO DE SAN MARTIN" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

El contratista CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS R/L WILSON ANTONIO GOMEZ TORREZ, presenta informe final y se expide acta de terminación y liquidación con sus respectivos. Teniendo en cuenta lo anterior se relaciona el balance financiero.

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	\$728.569.789	
PRIMER PAGO PARCIAL		\$516.876.976
SEGUNDO PAGO PARCIAL		\$ 93.756.907
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$117.926.906	

Anexo copia del acta de suspensión

Muy cordialmente,



JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Municipal

2 de
30 de
Cuevar / 2023

SUSPENSION No. 7	29 DE SEPTIEMBRE 2021
REINICIO	28 DE DICIEMBRE 2021
SUSPENSION No. 8	28 DE DICIEMBRE 2021
REINICIO	09 DE MAYO 2022
PRORROGA No. 2	09 DE MAYO 2022 05 MESES
SUSPENSION No. 9	17 DE JUNIO 2022
REINICIO	16 DE AGOSTO 2022
SUSPENSION No. 10	16 DE AGOSTO 2022
REINICIO	18 DE DICIEMBRE 2022
SUSPENSION No. 11	18 DE DICIEMBRE 2022
REINICIO	14 DE ABRIL 2023
SUSPENSION No. 12	14 DE ABRIL 2023
REINICIO	13 DE AGOSTO 2023
ULTIMA FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR	JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En la ciudad de San Martín de los Llanos, Departamento del Meta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron el **CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, con NIT 901.259.100-1 representado legalmente por el Arquitecto **WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.729.580 de Bogotá, actuando en su condición de **CONTRATISTA** el **DIEGO ALEJANDRO BONILLA SUEAREZ** en su calidad de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SUPERVISOR DELEGADO** por el **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**, con el fin de oficializar el **ACTA DE TERMINACION** del Contrato de Consultoría No. 060 de 5 marzo 2019, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META** celebró el día 11 de marzo de 2019 con el **CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, NIT 901.259.100-1 R/L **WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES** CC 79.729.580 de Bogotá, el Contrato de Consultorio No. 060 de 5 marzo 2019, cuyo objeto es: "FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META".

SEGUNDA: El término de ejecución de dicho contrato fue de seis (06) meses, el cual inició el día 11 de marzo de 2019 y su ejecución termina el 19 de diciembre 2023, donde se generaron varia 2 prorrogas y 12 suspensiones.



Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal



TERCERA: El valor del contrato en mención se pactó por la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$728.569.789).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron en San Martín de los Llanos – Meta el día (diecinueve) 19 de diciembre de 2023.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA
SECRETARIO DE E PLANEACIÓN MUNICIPAL

WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES
R/L CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS
NIT. 901.259.100-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
No DE CONTRATO	060 DE 5 MARZO 2019
OBJETO	"FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META".
CONTRATISTA	CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 901.259.100-1 R/L WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES CC 79.729.580 DE BOGOTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META
NIT	892099548-6
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$728.569.789).
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 DE SEPTIEMBRE 2019
PRORROGA No. 1	TRES (03) MES Y VEINTE (20) DIAS
SUSPENSIÓN No. 1	30 DE DICIEMBRE 2019
REINICIACIÓN No. 1	29 DE FEBRERO 2020
SUSPENSIÓN No. 2	29 DE FEBRERO 2020
REINICIACIÓN No. 1	30 DE ABRIL 2020
SUSPENSIÓN No. 3	30 DE ABRIL 2020
REINICIACIÓN No. 3	29 DE JULIO 2020
SUSPENSIÓN No. 4	29 DE JULIO 2020
REINICIACIÓN No. 4	30 DE DICIEMBRE 2020
SUSPENSIÓN No. 5	30 DE DICIEMBRE 2020
REINICIACIÓN No. 5	29 DE MARZO DE 2021
SUSPENSIÓN No. 6	29 DE MARZO DE 2021
REINICIACIÓN No. 6	28 DE SEPTIEMBRE 2021
SUSPENSIÓN No. 7	29 DE SEPTIEMBRE 2021
REINICIO	28 DE DICIEMBRE 2021
SUSPENSIÓN No. 8	28 DE DICIEMBRE 2021
REINICIO	09 DE MAYO 2022
PRORROGA No. 2	09 DE MAYO 2022 05 MESES
SUSPENSIÓN No. 9	17 DE JUNIO 2022
REINICIO	16 DE AGOSTO 2022
SUSPENSIÓN No. 10	16 DE AGOSTO 2022
REINICIO	18 DE DICIEMBRE 2022
SUSPENSIÓN No. 11	18 DE DICIEMBRE 2022
REINICIO	14 DE ABRIL 2023
SUSPENSIÓN No. 12	14 DE ABRIL 2023
REINICIO	13 DE AGOSTO 2023



ULTIMA FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR	JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En la ciudad de San Martín de los Llanos, Departamento del Meta, a los veinte (19) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META**, el Doctor **JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA** secretario de Planeación y **SUPERVISOR DELEGADO** y el **CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 901.259.100-1 R/L WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES** CC 79.729.580 DE BOGOTÁ, con el fin de oficializar el ACTA DE TERMINACION del Contrato de consultoría No. 060 de 5 de marzo de 2019, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Doctor **JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA** Secretario de Planeación y **SUPERVISOR DELEGADO** de la aceptación de oferta 183 – 2019, pudo evidenciar que el contratista **CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS 901.259.100-1 R/L WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES** CC 79.729.580 de Bogotá, CUMPLIÓ con cada uno de los ítems y cantidades establecidas para llevar a cabo el compromiso pactado en el proceso de contratación denominado **"FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META"**

SEGUNDA: que el **CONTRATISTA** presento al **SUPERVISOR DELEGADO** informe de actividades junto con los documentos necesarios para el respectivo cobro, el día 20 de diciembre de 2023; razón por la cual se suscribe la presente acta a la fecha

TERCERA: El término de ejecución de dicho contrato fue de **Seis (06) meses**, el cual inició el día 11 de marzo de 2019 y su ejecución termina el 19 de diciembre de 2023, se suspendió y prorrogó por treinta y seis (36) meses y dieciocho (18) días.

CUARTA: El contrato en mención se pacto por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 728.569.789,00)**.

QUINTA: El contrato en mencionado contrato esta amparado por el registro presupuestal 2019000249 de fecha 5 de marzo de 2019

SEXTA: Que el contratista CUMPLIÓ con la totalidad de las obligaciones a su cargo y el objeto contractual, conforme a lo establecido en el contrato No 060 – 2019, allegando obligación de la seguridad social, de conformidad con el compromiso adquirido.

SÉPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta, cancelara al contratista **CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS R/L WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES** CC 79.729.580 de Bogotá, la suma **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 728.569.789,00)**. Para lo cual presenta el siguiente balance financiero del contrato:

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Planeación



CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO REALIZADO	\$ 516.876.976	11/03/2019 a 10/07/2019	70.94%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	\$ 93.765.907	11/07/2019 a 10/08/2019	12.87%
TERCER PAGO (FINAL) AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 117.926.906	11/07/2019 a 19/12/2023	16.19%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0000000	19/12/2023	0000%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 728.569.789	11/03/2022 a 19/12/2023	100%

OCTAVA: Que las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del citado contrato, y expresan estar de acuerdo integralmente con el contenido con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

NOVENA: El CONTRATISTA presento informe de actividades, factura de venta, soporte de pago de seguridad social (salud, pensión y arl) y demás documentos necesarios para el respectivo cobro. Por lo anterior, se suscribirá acta de liquidación y posterior pago al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en San Martín de los Llanos – Meta, por quienes en ella intervinieron.


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal


JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA
secretario de Planeación


WILSON ANTONIO GOMEZ TORRES
R/L CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN DE LOS LLANOS
NIT. 901.259.100-1

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Sra. NAUDES ESPITIA GAMBOA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Dr. JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA Secretario Planeación Municipal	Dr. JHON FREDY CUELLAR Secretario Planeación Municipal



Palacio Municipal Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores - San Martín de los Llanos, Meta
E-mail: planeacion@sanmartin-meta.gov.co · Celular: 312 370 6950 / 314 295 2747
www.sanmartin-meta.gov.co

San Martín de los Llanos, 30 de Diciembre de 2023

Doctora
DENNY GUEVARA MUÑOZ
Directora Financiera de Presupuesto
Ciudad,

RECIBIDO
31-DIC-2023
OS

Ref. Contrato de Obra No. 272 - 2022 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO E HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE CAMILO TORRES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS IRACA SEDE VISOCOLORADO Y CAMOITA SEDE GUALAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"


Asunto: Conservacion de reserva presupuestal del Contrato de Obra No. 272-2022

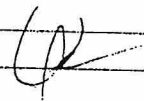
Cordial Saludo,

Por medio del presente le informo que en razón a la suscripción del Contrato de Obra No. 272-2022 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO E HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE CAMILO TORRES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS IRACA SEDE VISOCOLORADO Y CAMOITA SEDE GUALAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META" firmado el día 05 de diciembre de 2023 y con suscripción del acta de inicio el 20 de diciembre de 2023, documento que se cargó en el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA - SECOP I el día 29 de Diciembre de 2023, junto al memorando de fecha 19 de Diciembre de 2023, el cual determino como supervisora delegada a la **Ing. Erika Jineth Rojas Villar**, quien a la fecha del documento se encontraba cumpliendo facultades como Secretaria de Despacho - Obras Publicas, seguido a esto y a cada una de las aceptaciones de garantía realizadas por los actos administrativos ya mencionados, se suscribió la suspensión No. 1 de fecha treinta (30) de Diciembre de 2022 por treinta (30) dias calendario, toda vez que durante la temporada decembrina el personal que labora en las instituciones a intervenir realiza cierre de las mismas y hacen cese a sus labores por temporada vacacional; ahora bien, cabe aclarar que al 3 de enero de 2023 el **Ing. Gustavo Adolfo Ramirez Valencia** tuvo acto de posesión al cargo Secretario de Despachó - Obras Publicas por medio del Acta de posesión No. 707, y es quien a partir de dicha fecha toma responsabilidad de los actos administrativos por realizar, posterior a esto, el **CONSORCIO EDU RURAL** solicitó por medio de oficio del 30 de Enero de 2023, el reinicio de actividades, manifestando que las causales de la suspensión No. 1 ya fueron subsanadas, dando lugar a la suscripción de dicho acto (Reinicio No. 1); seguido a esto, en oficio de fecha 30 de Enero de 2023, el contratista **CONSORCIO EDU RURAL** manifestó la necesidad de prorrogar el contrato por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** teniendo en cuenta la escases de insumos y de mano de obra calificada y no calificada en la zona, a lo cual, el Alcalde Municipal dió aprobación por medio de oficio de fecha 30 de Enero del 2023, dando pie a la suscripción de dicho acto, cabe aclarar que a la fecha de dicho acto, se contaba con un porcentaje de avance del 42,35%. El 01 de Marzo del 2023, el **CONSORCIO EDU RURAL** solicita mediante oficio la suspensión del contrato por un término de **VEINTE (20) DIAS**

Contratista	CONSORCIO EDU RURAL Nit de Persona Jurídica No. 901655192 R/L YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA C.C. No. 30.083.308
Certificado De Disponibilidad CDP	No. 2022000941
Registro Presupuestal RP	No. 2022001280
Valor Inicial:	\$ 279,994,693.00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Actualizado:	\$ 279,994,693.00
Valor Pagos:	\$ 224.180.601,95
Valor reserva:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 55.814.091,05) RP No. 2022001280 Fuente 220: \$ 55.814.091,05
Valor cuenta por pagar:	\$ 0,00
Saldo a Favor de la Entidad	\$ 0,00
Saldo a Favor del Contratista	\$ 0,00

Es importante tener en cuenta que las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación (Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General y Circular Externa del 16 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República). Las reservas que se constituyan deben ser de manera excepcional ante la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria, obedecerá a compromisos que de no constituirse afecte de manera sustancial la prestación del servicio. Las reservas presupuestales que se constituyan deberán ser ejecutadas sin excepción en la vigencia siguiente a su constitución.


I.C GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
SUPERVISOR DELEGADO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Vo.Bo.: I.C Gustavo Adolfo Ramírez Valencia	Secretario de Despacho-Obras Públicas	
Revisó: I.C Gustavo Adolfo Ramírez Valencia	Secretario de Despacho-Obras Públicas	
Elaboró: I.C Gustavo Adolfo Ramírez Valencia	Secretario de Despacho-Obras Públicas	



ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ALCALDIA MUNICIPAL
 Secretaría de Despacho- Obras Publicas

CONTRATO DE OBRA		273-2023	
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	CONSORCIO EDU RURAL NIT 901 655 192- 5 RUL YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA C C 30 083 308 DE VILLAVICENCIO		
SUPERVISOR	I.C. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VALENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	Obra		
OBJETO:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO E HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE CAMILO TORRES, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS IRACA SEDE VISOCOLORADO Y CAMOITA SEDE GUALAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META		
VALOR:	\$ 279.994.693,00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 737,40		
VALOR ACTUALIZADO SEGUN MODIFICATORIA No. 1:	\$ 279.993.955,60		
FECHA DE INICIACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	10 DE JULIO DE 2023		
TIEMPO	6	MES	23 DIAS
PRORROGAS CONTRATO			
FECHA ACTA PRORROGA No. 01	30 DE ENERO DE 2023		
TIEMPO	MES	45	DIAS
FECHA ACTA PRORROGA No. 02	19 DE ABRIL DE 2023		
TIEMPO	MES	60	DIAS
FECHA ACTA PRORROGA No. 03	N.A.		
TIEMPO	MES		DIAS
SUSPENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION No.01	30 DE DICIEMBRE DE 2022		
TIEMPO:	MES	30	DIAS
REINICIACION	30 DE ENERO DE 2023		
FECHA ACTA SUSPENSION No.02	01 DE MARZO DE 2023		
TIEMPO	MES	20	DIAS
REINICIACION:	21 DE MARZO DE 2023		
FECHA ACTA SUSPENSION No.03	29 DE MARZO DE 2023		
TIEMPO:	MES	21	DIAS
REINICIACION	19 DE ABRIL DE 2023		
FECHA ACTA SUSPENSION No.04	15 DE JUNIO DE 2023		
TIEMPO	MES	15	DIAS
REINICIACION	30 DE JUNIO DE 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JULIO DE 2023		
MODIFICATORIAS CONTRATO			
FECHA ACTA ADICION	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	10 DE JULIO DE 2023		
VALOR INICIAL:	\$ 279 994 693 00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 737,40		
VALOR ACTUALIZADO SEGUN MODIFICATORIA No. 1:	\$ 279.993.955,60		
ADICIONES CELEBRADAS			
CONTRATO ADICIONAL No.	N.A.		
	VALOR (\$)		
	N.A.		



ACTA DE TERMINACION
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ALCALDIA MUNICIPAL
 Secretaría de Despacho- Obras Publicas

CONTRATO DE OBRA	777-2022		
CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO			
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	A	MES	23 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2023		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 279.993.956,60		

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminacion del proyecto dado que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el plazo establecido

Previa revision de los productos o bienes, se constato que estos se encuentran previamente terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfaccion por parte de la supervisión, los cuales se describen a continuación

- CE CAMOITA - SEDE GUALAS:**
- Culminacion muro superboard
 - Terminaciones y detallado de pintura
 - Finalizar instalacion de bajantes
 - Finalizar instalacion porton
 - Cuminar instalacion de espejos
 - Culminacion y puesta en marcha del sistema electrico

- CE CAMOITA - SEDE CAMILO TORRES:**
- Culminar la instalacion de cinta bituminosa
 - Terminaciones y detallado de pintura
 - Culminacion de la instalacion de angeos
 - Culminar y puesta en marcha del sistema electrico

- CE IRACA - SEDE VISOCOLORADO:**
- Culminacion y puesta en marcha del sistema electrico
 - Finalizar instalacion de bajantes

En la presente se deja constancia que **NO** se presenta inconveniente alguno para el recibo final de la orden de compra Por parte de la Supervision de la Orden de Compra

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día

N/A

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La terminacion de las actividades se encuentran parcialmente ejecutadas quedando pendientes para la LIQUIDACION

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día **lunes, 10 de julio de 2023**

Firma

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA
 CONSORCIO EDU RURAL
 Contratista

Firma

I.C. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ V.
 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 Supervisor Delegado

Firma

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
 ALCALDE MUNICIPAL

	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

ACTA DE REUNION

Objetivo de la reunión: Realizar la veinte reunión de carácter extraordinaria del COMFIS, vigencia 2023.	Acta No 020
Fecha: 10 -- MAYO -2023	Hora Inicio: 5:00 p.m Fin: 6:00 p.m
Secretario Responsable: Denny Johanna Guevara Muñoz	Lugar: Despacho Alcalde

DESARROLLO DE LA VISITA

ASISTENTES:

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA	– Alcalde Municipal
JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA	– Secretario de Planeación
ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA	– Directora Administrativa de Tesorería
YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA	– Directora Financiera de Impuestos
DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ	– Directora Financiera Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Cierre presupuestal vigencia 2023.
4. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

Siendo las 5:00 p.m. del día 30 de diciembre de 2023, Se procede a dar inicio a la reunión Extra Ordinaria Acta No 020 del COMFIS en el despacho Municipal con la Intervención de la Ing. Denny Johanna Guevara Muñoz secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece su disponibilidad en atender la convocatoria realizada. Consecuentemente se realiza la verificación del quórum, donde se evidencia la asistencia de todos los integrantes del comité; por ello se prosigue con el desarrollo del orden del día, cuyo objetivo primordial es determinar el cierre presupuestal de 2023.

2. Aprobación del orden del día.

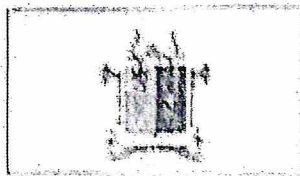
A continuación, la secretaria del COMFIS ostenta el orden de día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Cierre presupuestal vigencia 2023.

El alcalde Municipal el Dr. CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA inicia la reunión agradeciendo al equipo financiero que se realice un estudio juicio de todos los recursos y con el fin de cerrar los comités de hacienda de este periodo se presente socializar como queda establecido.

Toma la palabra, la directora financiera de Presupuesto para exponer el resultado del estudio para el cierre presupuestal:

- Presupuesto Definitivo \$ 46,374,365,807 compromisos totales por 41,869,892,257 y un recaudo total de \$47,006,128,626.
- Reservas Presupuestales: \$ 731,134,358.8
- Cuentas por pagar: \$ 442.795.621,90
- Vigencias expiradas: \$268,322,013.05
- CDP en curso: NINGUNO



FORMATO DE ACTAS

CODIGO VERSION No.

ASMLL-F1 3

APROBACION

12/07/2017

Sistema General de Regalías

Tiene en ejecución los siguientes registros

Rubro	fuentes	nit	tercera	objeto	contrato	valor contrato	valor sin pago
3-R-02-03-005	507	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FCR 40% MINAS Y ENERGIA	001701790	CONSEJO ALUMBRADO PUEBLO SAN MARTIN	AUMENTAR LA EXPANSION Y OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA RURAL Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	370	700.203.001.00
3-R-02-03-005	507	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FCR 40% MINAS Y ENERGIA	001701790	CONSEJO ALUMBRADO PUEBLO SAN MARTIN	AUMENTAR LA EXPANSION Y OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA RURAL Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	370	007.003.733.00
3-R-02-03-005	507	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FCR 40% MINAS Y ENERGIA	0452546	JOSE FERNANDO GONZALEZ LOPEZ	INTEGRALES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBITO Y JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN QUE TIENE COMO OBJETO AUMENTAR LA EXPANSION Y OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	371	124.291.652.00

Reservas expiradas de regalías

RUBRO	FUENTE	NUMERO	NIT	TERCERO	OBJETO	CONTRATO	VALOR RESERVA	IMPORTE PAGADO	RESERVA PARCIAL
3-R-02-03-005	507	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FCR 40% MINAS Y ENERGIA	002002708	CONSEJO DE INGRESOS CONTRATISTA JUAN FLECHERO S.A.S	INVESTIGACION TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBITO Y JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	370	103.139.036.00	81.112.650.00	22.026.386.00
3-R-02-03-005	507	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FCR 40%	001652961	CONSEJO URBANA SAN MARTIN	REABASTECIMIENTO DEL GOBIERNO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META	371	1.433.090.735.00	1.210.091.552.00	223.019.183.00

Reunidos la Directora Administrativa de Tesorería y la Directora Financiera de Presupuesto, determinan que deben realizarse ajustes en el ingreso toda vez que los reportes presupuestales no reflejan al 100% lo recaudado.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Observaciones:

En constancia firma:

Carlos Enrique Melo Valencia

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Denny Johanna Guevara Muñoz

DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto
Secretaría COMFIS MUNICIPAL

Jessica Liliana Acevedo Chitiva

YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA
Directora financiera de impuestos

Adriana Paola Jimenez Espinosa

ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA
Directora Administrativa de tesorería

Jhon Fredy Cuellar Echavarría

JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRIA
secretario de planeación